

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 10

**DECRETO No. 540 2021**

**10 NOV 2021**

***“Por el cual suprimen y crean unos empleos de libre Nombramiento y Remoción, se crean unos empleos de Carrera Administrativa y se fija la planta de empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander”***

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**  
**En uso de sus facultades legales y Constitucionales y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado....”*
2. Que el numeral 7 del Artículo 305 de la Constitución Política establece: *“son atribuciones del Gobernador Crear, suprimir y Fusionar los empleos de sus dependencias...”*
3. Que mediante Ordenanza 13 del 01 de junio de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental **“SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023”**, en su Línea Estratégica **SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO 4.1. Siempre Buen Gobierno**, al numeral 4.1.1.3. Fortalecimiento Institucional, y simplificación de procesos, contempla: *“El propósito de ésta política es permitirle a la entidad una estructura organizacional y un modelo de procesos que faciliten la operación alineada con el Direccionamiento Estratégico y Planeación, y lograr una eficiente administración de los recursos físicos. (...)”* 4.1.1.4. Estructura Organizacional: *“La Estructura organizacional de la Gobernación de Santander está conformada por el Despacho del Gobernador, 3 oficinas, 13 secretarías de despacho y 26 direcciones.*

*La Estructura Organizacional requiere de un estudio para redefinir la estructura orgánica que garantice el cumplimiento de la Misión del Departamento de Santander, permita la ejecución del Plan de Desarrollo, brinde soporte al “Modelo de Operación por Procesos” y permita la implementación del “Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.*

*Para implementar las 18 políticas de MIPG se debe modificar la estructura orgánica y la planta de cargos (...)*



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	<b>DECRETO</b> <b>540</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 10

*Actualizar el Manual de funciones para incluir las establecidas en las 18 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.”*

4. Que en el numeral 4.1.3.2 del Plan de Desarrollo Departamental, Programa fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander, tiene entre otras, como meta de producto: *“Revisar y actualizar la estructura organizacional de la entidad de acuerdo a las necesidades de desarrollo del territorio, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales con sus respectivos componentes de Modelo de Operación por Procesos alineado a la estrategia institucional, Planta de Personal, Nomenclatura, Escala Salarial y Manual de Funciones. Política de Fortalecimiento Institucional. Indicador: Número de componentes revisados y actualizados.”*
  
5. Que el Decreto 498 de 2020 en su artículo 5. *modifica el artículo 2.2.12.1 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, el cual quedará así: "ARTÍCULO 2.2.12.1 Reformas de las plantas de empleos. Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren. Las solicitudes para la modificación de las plantas de empleos, además de lo anterior, deberán contener: i) costos comparativos de la planta vigente y la propuesta, ii) efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad, iii) concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afecta el presupuesto de inversión y, iv) los demás que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional considere pertinentes. PARÁGRAFO 1. Toda modificación a las plantas de empleos y de las estructuras de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional deberán contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública. (...)." (Subraya fuera de texto).*
  
6. Que la ley 909 de 2004 en el numeral 3 del artículo 2, establece:
 

*“ 3. Esta Ley se orienta al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de los que derivan tres criterios básicos:*

*a.-). **La Profesionalización** de los recursos humanos al servicio de la Administración pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos;*

*(...).”*
  
7. Que el Comité Técnico Institucional creado mediante resolución 01955 del 2 de marzo de 2021 y Resolución 13589 del dos (2) de septiembre de 2021, elaboró el Estudio Técnico para el desarrollo del proceso de Modernización de

10 NOV 2021



 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>DECRETO</b> <b>540</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 10

la Estructura Administrativa de la Gobernación, dentro del marco del Plan de Desarrollo “Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020 – 2023”.

8. Que la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 38 del 5 de noviembre de 2021, se le otorgan unas facultades Pro – Tempore al Gobernador del Departamento de Santander, por el término de doce (12) meses, para que ejerza las siguientes funciones: “ *Determinar la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Santander en el nivel Central, Salud y Educación, y las funciones de sus dependencias, modificar la planta de empleos creando y/o suprimiendo cargos, ajustar el manual de Funciones y Competencias Laborales y requisitos de los diferentes empleos , y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las facultades otorgadas.*”.
9. Que por medio del Decreto número 0266 del 3 de octubre de 2013, se encuentra establecida la planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander.
10. Que mediante Decreto 416 del 11 de diciembre de 2013, se crea un (1) profesional universitario, nivel profesional, código 219, grado 13 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, en cumplimiento a una sentencia judicial.
11. Que según Decreto 0007 del 10 de enero de 2014, se suprime un (1) empleo de auxiliar de servicios generales, nivel asistencial, código 470, grado 04, y se crea un auxiliar administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
12. Que por medio del Decreto 203 del 8 de julio de 2014, por medio del cual se suprime un empleo de auxiliar administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 17 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y se crea dos empleos profesional universitario, nivel profesional, código 219, grado 01, en la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
13. Que por medio Decreto 312 del 18 de septiembre de 2014, se suprime el empleo profesional universitario, grado 05, y se crea un empleo profesional universitario grado 04 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
14. Que según Decreto 0323 del 29 de septiembre de 2014, se creó un profesional universitario, grado 07 de la planta global de empleos y se creó un profesional universitario, Grado 16 de la Planta del Despacho del Gobernador.
15. Que mediante Decreto 370 del 1 de octubre de 2014, se crean un (1) empleo de profesional universitario, nivel profesional, código 219, grado 10, y un (1)

10 NOV 2021



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	<b>DECRETO</b> <b>540</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	4 de 10

empleo de auxiliar administrativo, nivel asistencial, grado 09 de la planta del Despacho del Gobernador, empleo de libre nombramiento y remoción.

16. Que el Decreto 0518 del 22 de diciembre de 2014 se suprime un empleo profesional universitario grado 01 de la planta global de empleos y se suprime un empleo profesional código 219, grado 14 de la planta de empleos del Despacho del Gobernador y además se crea un asesor, código 105, grado 01, de la planta de empleos del Despacho del Gobernador, empleo de Libre nombramiento y remoción.
17. Que el Decreto 0519 del 22 de diciembre de 2014 se suprime un empleo técnico operativo, nivel técnico, código 314, grado 09 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y se crea un profesional universitario, código 219, grado 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
18. Que el Decreto 0041 del 6 de febrero de 2015, por medio del cual se suprime un empleo del nivel Asesor y se crea un empleo de Jefe de Oficina Jurídica del nivel Directivo.
19. Decreto 0068 del 23 de febrero de 2015, se crea un profesional universitario, grado 03 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
20. Decreto 0069 del 23 de febrero de 2015, se crea un empleo asesor, nivel asesor, código 105, grado 01 de la planta de empleos de Despacho del Gobernador.
21. Que por medio Decreto 0155 del 22 de mayo de 2015, se crea un empleo de director técnico, nivel directivo, código 009 grado 01 de la Dirección de Asuntos Minero Energéticos adscrito a la Secretaria de Infraestructura.
22. Que por medio del Decreto 387 del 23 de noviembre de 2015, se crearon dos empleos denominados profesional universitario, nivel profesional, código 219, grado 03, adscrito a la Secretaria de Infraestructura.
23. Que mediante Decreto 404 del 2 de diciembre de 2015, se crean dos (2) empleos profesionales universitario, nivel profesional, código 219, grado 01 en la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
24. Que por medio del Decreto 405 del 2 de diciembre de 2015, se crea un empleo de secretario, nivel asistencial, grado 01 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

10 NOV 2021



 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>DECRETO</b> 540	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	5 de 10

25. Que mediante Decreto 406 del 2 de diciembre de 2015 se crea un profesional universitario grado 01 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
26. Que por medio del Decreto 0034 del 2 del 01 de marzo de 2016, se suprimió un empleo de técnico operativo grado 8 y se creó un conductor grado 9 de la Planta de Empleos del Despacho del Gobernador.
27. Que por medio del Decreto 049 del 8 de febrero de 2019, se suprime un empleo auxiliar administrativo, código 407, grado 12 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y se crea un empleo de profesional universitario, nivel profesional, código 219, grado 01 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
28. Que mediante Decreto 117 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se suprime un empleo de auxiliar administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 17, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y se crean dos (2) empleos profesionales universitarios, nivel profesional, código 219, grado 01 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
29. Que por medio del Decreto 333 del 1 de noviembre de 2019, se suprime un (1) empleo de director técnico, nivel directivo, código 009, grado 01 de la Dirección de Mujer y Equidad de Género de la Secretaria de Desarrollo, y se crea un (1) empleo de secretario de despacho, nivel directivo, código 020, grado 02 de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género.
30. Que, según Decreto 396 del 18 de noviembre de 2019, se suprime un auxiliar administrativo grado 15 y se crea un empleo auxiliar administrativo grado 01 área funcional Secretaria de la Mujer y Equidad de Género y un auxiliar administrativo, nivel asistencial, grado 01 área funcional Secretaria de Infraestructura.
31. Que por medio del Decreto 397 del 19 de noviembre de 2019, se crea un empleo profesional universitario, grado 01 área funcional Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
32. Que, mediante Decreto 0195 del 17 de marzo de 2020, se suprimen dos auxiliares administrativos grado 11 y se crean dos profesionales grado 01, un profesional grado 04 y un profesional grado 07, en la planta del Despacho del Gobernador.
33. Que por medio del Decreto 0592 del 19 de agosto de 2020, se suprime un empleo de profesional universitario, grado 15 de la planta global de empleos de la gobernación y se crea dos (2) empleos profesional universitario, nivel

10 NOV 2021



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	<b>DECRETO</b>  <b>540</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	6 de 10

profesional grado 01, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

34. Que el Decreto 0698 del 13 de octubre de 2020, se suprime un (1) empleo del nivel profesional, Grado 16 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, y se crea un (1) empleo de asesor, nivel asesor, código 105, grado 01 de la planta del Despacho del Gobernador, empleo de libre nombramiento y remoción.
35. Que el Decreto 079 del 8 de febrero de 2021, se suprime un empleo de auxiliar administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 01 de la planta de empleos del Despacho del Gobernador, empleo de libre nombramiento y remoción, y se crea un empleo profesional universitario; nivel profesional, código 219, grado 10, la planta de empleos del Despacho del Gobernador, empleo de libre nombramiento y remoción.
36. Que el Decreto 123 del 8 de marzo de 2021, se suprime un (1) empleo de auxiliar administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 16 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, y se crea un (1) empleo profesional universitario, nivel profesional, código 219, grado 02 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
37. Que mediante Decreto 539 del 10 de noviembre de 2021 se modificó la estructura administrativa de la Gobernación de Santander, de conformidad con las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental, según Ordenanza No. 38 de 2021.
38. Que se hace necesario modificar la planta de empleos, suprimiendo y creando cargos para desarrollar las funciones de la nueva estructura administrativa y de acuerdo a las conclusiones del estudio técnico y así consolidar las políticas, programas y proyectos que lidera la Gobernación de Santander.
39. El Director Técnico de la Dirección de Presupuesto, expidió la viabilidad presupuestal, según comunicación radicada bajo el proceso No. 1984109 del tres (3) de Noviembre 2021, por un valor de Mil Ochenta y cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos (\$1.084.449.927,00), M/cte. por el periodo de noviembre a diciembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SUPRIMIR** los siguientes empleos de la Planta del Despacho del Gobernador, Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

10 NOV 2021



 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>DECRETO</b> - - 540	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	7 de 10

No. Empleos	Denominación	Nivel	Código	Grado
1	Director Administrativo	Directivo	009	01
2	Director Técnico	Directivo	009	01
1	Asesor	Asesor	105	02
4	Asesor	Asesor	105	01
1	Profesional Universitario	Profesional	219	12
1	Profesional Universitario	Profesional	219	11
<b>10</b>	<b>TOTAL EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN SUPRIMIDOS</b>			

**ARTÍCULO SEGUNDO: CREAR** los siguientes empleos de la Planta del Despacho del Gobernador, Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

No. Empleos	Denominación	Nivel	Código	Grado
3	Jefes de Oficina	Directivo	006	02
3	Secretario de Despacho	Directivo	020	02
13	Director Técnico	Directivo	009	01
3	Director Administrativo	Directivo	009	01
<b>22</b>	<b>TOTAL EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CREADOS</b>			

**ARTÍCULO TERCERO: CREAR** los siguientes empleos de la Planta Global de la Gobernación de Santander, Empleos de Carrera Administrativa:

No. Empleos	Denominación	Nivel	Código	Grado
52	Profesional Universitario	Profesional	219	01
1	Profesional Universitario	Profesional	219	03
3	Profesional Universitario	Profesional	219	04
4	Profesional Universitario	Profesional	219	08
<b>60</b>	<b>TOTAL EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CREADOS</b>			

**ARTÍCULO CUARTO: FIJAR** la Planta de Empleos de la Administración Central de la Gobernación de Santander, que contempla la Planta del Despacho del Gobernador-Libre Nombramiento y de la Planta Global - Carrera Administrativa, así:

DESPACHO DEL GOBERNADOR - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. empleos
Directivo	Gobernador	001		1
Directivo	Jefe De Oficina	006	2	6
Directivo	Secretario De Despacho	020	2	15

10 NOV 2021



	<b>DECRETO</b> <b>540</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	8 de 10

Directivo	Directores Administrativos	009	1	6
Directivo	Directores Técnicos	009	1	29
Asesor	Asesor	105	1	8
Profesional	Profesional Universitario	219	1	5
Profesional	Profesional Universitario	219	4	3
Profesional	Profesional Universitario	219	5	1
Profesional	Profesional Universitario	219	6	1
Profesional	Profesional Universitario	219	7	1
Profesional	Profesional Universitario	219	8	2
Profesional	Profesional Universitario	219	9	1
Profesional	Profesional Universitario	219	10	2
Profesional	Profesional Universitario	219	11	1
Profesional	Profesional Universitario	219	12	2
Profesional	Profesional Universitario	219	14	2
Profesional	Profesional Universitario	219	15	4
Profesional	Profesional Universitario	219	16	1
Profesional	Profesional Universitario	219	17	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	7	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	9	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	10	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	11	1
Asistencial	Conductor	480	3	1
Asistencial	Conductor	480	4	1
Asistencial	Conductor	480	6	3
Asistencial	Conductor	480	9	1
<b>TOTAL EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>				<b>102</b>

PLANTA GLOBAL - EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				
Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. empleos
Profesional	Profesional Universitario	219	1	76
Profesional	Profesional Universitario	219	2	19
Profesional	Profesional Universitario	219	3	11
Profesional	Profesional Universitario	219	4	16
Profesional	Profesional Universitario	219	5	8
Profesional	Profesional Universitario	219	6	12
Profesional	Profesional Universitario	219	7	4
Profesional	Profesional Universitario	219	8	12
Profesional	Profesional Universitario	219	9	5
Profesional	Profesional Universitario	219	10	4
Profesional	Profesional Universitario	219	11	12
Profesional	Profesional Universitario	219	12	7
Profesional	Profesional Universitario	219	13	1
Profesional	Profesional Universitario	219	14	3
Profesional	Profesional Universitario	219	15	2
Profesional	Profesional Universitario	219	16	2

10 NOV 2021



	<b>DECRETO</b> <b>540</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	9 de 10

Técnico	Instructor	313	5	1
Técnico	Técnico Operativo	314	1	3
Técnico	Técnico Operativo	314	2	1
Técnico	Técnico Operativo	314	3	3
Técnico	Técnico Operativo	314	4	6
Técnico	Técnico Operativo	314	5	4
Técnico	Técnico Operativo	314	6	6
Técnico	Técnico Operativo	314	7	8
Técnico	Técnico Operativo	314	8	1
Técnico	Técnico Operativo	314	10	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	1	10
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	2	5
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	3	10
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	5	6
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	6	14
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	7	6
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	8	4
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	9	12
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	11	18
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	13	2
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	14	1
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	7	4
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	8	1
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	9	4
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	10	1
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	11	2
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	12	1
Asistencial	Secretario	440	1	9
Asistencial	Secretario	440	2	2
Asistencial	Secretario	440	3	7
Asistencial	Secretario	440	5	2
Asistencial	Secretario	440	6	10
Asistencial	Secretario	440	7	7
Asistencial	Secretario	440	9	6
Asistencial	Secretario	440	11	1
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	1	6
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	2	2
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	4	1
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	6	1
Asistencial	Conductor	480	3	4
Asistencial	Conductor	480	4	7
Asistencial	Conductor	480	6	5
<b>TOTAL EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>				<b>399</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** El propósito principal, funciones esenciales, conocimientos básicos o esenciales, competencias laborales y requisitos de formación académica y experiencia de los empleos creados se encuentran establecidos en el Decreto que fija el Manual de

10 NOV 2021



DECRETO

540

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	10 de 10

Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Administración Departamental.

**ARTÍCULO SEXTO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 266 del 3 de octubre de 2013, Decreto 416 del 11 de diciembre de 2013, Decreto 0007 del 10 de enero de 2014, Decreto 203 del 8 de julio de 2014, Decreto 312 del 18 de septiembre de 2014, Decreto 0323 del 29 de septiembre de 2014, Decreto 370 del 1 de octubre de 2014, Decreto 0518 del 22 de diciembre de 2014, Decreto 0519 del 22 de Diciembre de 2014, Decreto 0041 del 6 de febrero de 2015, Decreto 0068 del 23 de febrero de 2015, Decreto 0069 del 23 de febrero de 2015, Decreto 0155 del 22 de mayo de 2015, Decreto 0387 del 23 de noviembre de 2015, Decreto 404 del 2 de diciembre 2015, Decreto 405 del 2 de diciembre de 2015, Decreto 406 del 2 de diciembre de 2015, Decreto 0034 del 1 de marzo de 2016, Decreto 049 del 8 de febrero de 2019, Decreto 117 del 10 de abril de 2019, Decreto 333 del 1 de noviembre de 2019, Decreto 396 del 18 de noviembre de 2019, Decreto 397 del 19 de noviembre de 2019, Decreto 0195 del 17 de marzo de 2020, Decreto 0592 del 19 de agosto de 2020, Decreto 0698 del 13 de octubre de 2020, Decreto 079 del 8 de febrero de 2021, y Decreto 123 del 8 de marzo de 2021 y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

**PUBLIQUESE, Y CUMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a

10 NOV 2021

**NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
Gobernador

Revisó: Aida Margarita Hernández Angulo – Asesor Despacho del Gobernador

Oscar René Durán Acevedo – Jefe Oficina Jurídica  
Nubia Pedroza – Profesional Universitario

Proyectó: Camilo Andrés Arenas Valdivieso - Secretario General

Elga Johanna Corredor Solano – Directora Administrativa de Talento Humano  
Luz Marina Rodríguez Corzo – Profesional Universitario  
Maria Nelcy Jaimes Delgado – Profesional Universitario  
Mercedes Gaona Torres – Profesional Universitario  
Carlos Andrés Bornachera Gómez – Auxiliar Administrativo